

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr113 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 1 de 4 |

32.1

INFORME FINAL

| INVITACIÓN | No. 018 DE 2023 | | |
|---|---|---|--|
| OBJETO | CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. | | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR | TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$304.660.774,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 951 del 2 de agosto de 2023 | | |
| TERMINO DE EJECUCIÓN | El término de ejecución del contrato será SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución del contrato (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio). | Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN., LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 018 de 2023. | |
| VALOR DEL CONTRATO | TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$304.660.774,00) M/CTE – IVA INCLUIDO | Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 018 de 2023. | El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora. |

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **23 de agosto de 2023**, se publicó la invitación No. 018 de 2023 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**
2. Que, el día **30 de agosto de 2023**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibió observación a los términos de la invitación dentro del plazo señalado, por parte de la **ROINCO INGENIERIA S.A.S.**
3. Que, debido a la complejidad de la observación presentada se emitió Adenda No.1 modificando el cronograma para la publicación de la respuesta.
4. Que, en razón a la solicitud del área técnica, con base en la respuesta de la observación se emitió adenda No. 2 modificando el numeral 6.1.2. denominado FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO - 348- PUNTOS).
5. Que, el día 6 de septiembre de 2023, conforme al cronograma de la Invitación 018 de 2023, se recibieron las siguientes ofertas:

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr113 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 2 de 4 |

| No. | PROPONENTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | NIT | NO. DE CORREOS RECIBIDOS |
|-----|--|--|-----|--------------------------|
| 1 | CONSORCIO ZIPAZGO 1. Guillermo Rojas Piñeros NIT. 79.690.557-7 2. Alvaro Fonnegra Jaramillo. NIT. 19.130.480-8 | Alvaro Fonnegra Jaramillo CC. 19.130.480 | NA | 5 |
| 2 | CONSORCIO UNICUND 1. Jorge Elvecio Baquero Díaz C.C. 19.204.123 2. Cortes & Useche, Diseño y Construcciones SAS NIT. 900.434.545-1 | Jorge Elvecio Baquero Díaz CC. 19.204.123 | NA | 1 |
| 3 | CONSORCIO UNIZIPA 1. Desarrollo Urbano Constructores Inmobiliarios SAS 2. 2L Proyectos SAS | Pedro Julián Martínez Sánchez CC. 79.909.858 | NA | 4 |
| 4 | CONSORCIO AR INTERVENTORES 1. ARM Consulting SAS 2. Roinco Ingeniería SAS | Elkim Manuel Robles González CC. 79.988.132 | NA | 9 |

6. Que, el día 8 de septiembre de 2023 se emitió adenda No. 3, con base en la solicitud del área técnica: "(...) debido a lo extenso de la información a revisar y validar respecto de las ofertas presentadas, no es posible cumplir con el plazo estipulado, se solicita se otorgue un plazo adicional de dos (02) días hábiles para entregar la evaluación técnica de Requisitos habilitantes de la invitación privada en mención, (...)", ampliando el cronograma para la publicación de los resultados de la evaluación habilitante.
7. Que, el día 12 de septiembre de 2023, se publicó Adenda No. 4, en razón a la solicitud del área técnica, donde manifestó: "(...) teniendo en cuenta que debido a lo extenso de la información a revisar y validar respecto de las ofertas presentadas para la INVITACIÓN PRIVADA No. 018-2023, que tiene como objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, no es posible cumplir con el plazo estipulado, se solicita se otorgue un plazo adicional de dos (02) días hábiles para entregar la evaluación técnica de Requisitos habilitantes de la invitación privada en mención.(...)"
8. Que, el día 14 de septiembre de 2023, se publicó Adenda No. 5, de acuerdo a la petición del área técnica de ampliación del cronograma con base en la siguiente justificación: "(...) debido a lo extenso de la información a revisar y validar respecto de las ofertas presentadas, no es posible cumplir con el plazo estipulado, se solicita se otorgue un plazo adicional de un (01) día hábil para entregar la evaluación técnica de Requisitos habilitantes de la invitación privada en mención, (...)"
9. Que, el día 15 de septiembre de 2023, de acuerdo al cronograma de la Invitación modificado a través de la adenda No. 5 se publicó el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes así:

| REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
|-------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| No | PROPONENTE | FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO | | |
| | | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACION FINANCIERA | EVALUACIÓN JURÍDICA |
| 1 | CONSORCIO ZIPAZGO | INHABILITADO | HABILITADO | INHABILITADO |
| 2 | CONSORCIO UNICUND | INHABILITADO | INHABILITADO | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO UNIZIPA | INHABILITADO | INHABILITADO | INHABILITADO |
| 4 | CONSORCIO AR INTERVENTORES | HABILITADO | INHABILITADO | INHABILITADO |

10. Que, el día 20 de septiembre de 2023, se recibieron escritos de subsanación de los proponentes CONSORCIO UNIZIPA y CONSORCIO AR INTERVENTORES.
11. Que, el día 22 de septiembre de 2023, se publicó adenda No. 6 con base en la solicitud del área técnica de ampliar el plazo para la publicación del resultado de las

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr113 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 3 de 4 |

subsanações así: "(...) teniendo en cuenta que no ha sido posible abrir algunos archivos que corresponden a la subsanación de requisitos técnicos habilitantes presentadas en desarrollo de la INVITACIÓN PRIVADA No. 018-2023, que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, y por tal motivo se debe revisar desde su origen, se solicita un plazo adicional de un (01) día hábil para solucionar el impase y dar la respuesta como es debido., (...)"

12. Que, el día 25 de septiembre de 2023, de acuerdo al cronograma de la Invitación modificado a través de la adenda No. 6 se publicó el resultado de la subsanación de los requisitos habilitantes así:

| REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
|-------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| No | PROPONENTE | FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO | | |
| | | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN JURÍDICA |
| 1 | CONSORCIO ZIPAZGO | INHABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO (NO SUBSANÓ) |
| 2 | CONSORCIO UNICUND | INHABILITADO | INHABILITADO | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO UNIZIPA | INHABILITADO | HABILITADO | INHABILITADO (NO SUBSANA) |
| 4 | CONSORCIO AR INTERVENTORES | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

13. Que, el días 27 de septiembre de 2023, se publicó adenda No. 7 modificando el cronograma con base en la solicitud del área técnica de un (1) día adicional para la evaluación que otorga puntaje en razón a : "(...) debido a lo extenso de la información a revisar y validar respecto de las ofertas presentadas para la **INVITACIÓN PRIVADA No. 018-2023**, que tiene como objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, no es posible cumplir con el plazo estipulado en el cronograma previsto, se solicita se otorgue un plazo adicional de un (01) día hábil para entregar los resultados de la evaluación de puntaje de la invitación privada en mención, (...)"

14. Que, el día 28 de septiembre de 2023, de acuerdo al Modulo No. 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral 1.15.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, modificado por última vez a través de la adenda 7, se realizó la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

| No. | PROPONENTE | FACTORES DE CALIFICACIÓN | | | | | | | PUNTAJE TOTAL OBTENIDO |
|-----|----------------------------|--|---|---|-------------------------|---------------------------|--|---|------------------------|
| | | EXPERIENCIA ADICIONAL AL DEL PROPONENTE (150 PUNTOS) | FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (348 PUNTOS) | EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (340 PUNTOS) | INCENTIVO A LAS MIPYMES | INCENTIVO A LA INDUSTRIAL | VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS) | EMPRESAS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS) | |
| 1 | CONSORCIO AR INTERVENTORES | 150 | 298 | 180 | 50 | 100 | 10 | 0 | 788 |

15. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 28 de septiembre de 2023, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
16. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 29 de septiembre de 2023, no se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
17. Que, el día 4 de octubre de 2023, se efectuó sesión ordinaria del Comité de Contratación, el cual una vez documentado nuevamente sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanações a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar al oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr113 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 4 de 4 |

de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el comité de contratación, recomienda de manera unánime al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente. (CONSORCIO AR INTERVENTORES).

Dejando la salvedad, que, conforme al concepto emitido por parte de la Dirección Jurídica, no existe conflicto de interés del proponente que obtuvo el mayor puntaje para continuar con el proceso de contratación.”

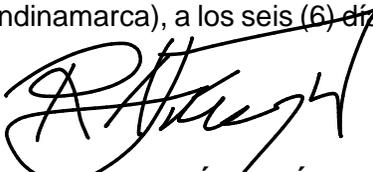
De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 4 de octubre de 2023, dentro de la Invitación 018 de 2023, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** con **CONSORCIO AR INTERVENTORES**.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los seis (6) días del mes de octubre de 2023.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

| | |
|--|--|
| Proyectó: Johana Vargas Peña  Abogada Oficina de Compras | Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras  |
| Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica  | Vo.Bo. Director Jurídico  |

32.1-46.13